



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1151 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 SET. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1255-2012-GRC/GA-OL de fecha 10 de setiembre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1120-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de Setiembre de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación de la Obra del Proyecto de Inversión Pública **“Construcción y Equipamiento del centro de Salud Sesquicentenario – Callao”**, por el valor referencial total de S/. 4, 433,048.42 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuarenta y Ocho con 42/100 Nuevos Soles), y el Equipamiento es de S/ 1,065,613.54 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendarios y para el equipamiento de doscientos cuarenta (240) días calendarios, a llevarse a cabo mediante proceso de selección de Licitación Pública, bajo el Sistema a Suma Alzada.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Obra: **“Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Sesquicentenario – Callao”**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Obra: **“Construcción y Equipamiento del centro de Salud Sesquicentenario – Callao”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq.	Jorge Vidal Olivera	Presidente.
Ing.	Heli Benavides Via	Miembro.
Abog.	Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Piedad Santa Maria Huertas	Presidente Suplente.
Arq.	Cecilia Montenegro Joo	Miembro Suplente.
Sr.	Jorge Aviles Astudillo	Miembro Suplente.

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional